



Educación
Jurado de Concursos
Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos



CIRCULAR N° 05/2010 J.C.
NIVEL SECUNDARIO

**PARA: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, SUPERVISORES DE EDUCACION
SECUNDARIA, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

FECHA: 29 de marzo de 2010

ASUNTO: ANALÍTICO DEFINITIVO "EN LÍNEA" INSCRIPCIÓN 2007/2008

En virtud que la Resolución N° 2.805/09 C.G.E. establece: "*los docentes podrán ver su Analítico y hacer los reclamos en forma excluyente a través de la Página WEB*", Jurado de Concursos de Nivel Medio determina:

- ☞ Que las Direcciones Departamentales de Escuelas al recibir la presente Circular deberán publicar en los medios de comunicación de su Departamento, que los ANALÍTICOS DEFINITIVOS estarán en línea en la página WEB del Consejo General de Educación para consulta y reclamo, desde el 7 al 9 de abril inclusive.
- ☞ Que el período para los reclamos será de tres (03) días hábiles a partir del 7 de Abril del corriente año. (Decreto 2521/95 – Art. 153).
- ☞ Que quienes consideren necesario realizar reclamos en el analítico definitivo deberán efectuarlos en línea, siempre y cuando hayan reclamado en el analítico provisorio, como así también quienes solicitaron su Credencial de Puntaje por Resolución N° 3929/05 y Resolución N° 635/08 (Circular N° 9).
- ☞ Que en esta instancia se podrá realizar un solo reclamo.
- ☞ Que transcurrido el tiempo consignado el docente podrá consultar su analítico pero no efectuar reclamos.

Se solicita dar amplia difusión.